

Guayaquil, 7 de junio del 2019

Señor
Representante Legal
SMA LL SERVI S.A.
Ciudad

De nuestra consideración:

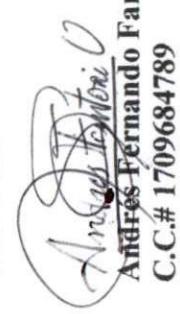
Por medio de la presente comunico a usted, que el día de hoy, he transferido doscientas sesenta y seis acciones (266) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DOLAR cada una, que me pertenecen en el capital social de la compañía **SMA LL SERVI S.A.**, a favor del señor MARCO ALEXANDER GAIBOR MUÑOZ.

Cabe indicar que el cedente es de nacionalidad ecuatoriana y el cessionario es de nacionalidad ecuatoriana

Con tales antecedentes, solicitamos a usted registrar las referidas cesiones de acciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía **SMA LL SERVI S.A.**, y comunicar, en consecuencia, al Señor Superintendente de Compañías, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

CEDEDENTE


Afrares Fernando Fantoni Velasco
C.C.# 1709684789

CESSIONARIO


Marco Alexander Gaibor Muñoz
C.C.# 0201799343



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS

En la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 18 días de Diciembre de 2006, ante la Directora Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Fantoni Velasco, Andrés Fernández, Cedula Idenitdad: 1709684789; de nacionallidad Ecuadoriana, nacido en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el dia 1 de Junio de 1979, de profesion xxx, de estado civil soltero, Soltero, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Juanito Farnoni Camba, Jorge Vicente, Cedula Idenitdad: 0900323098, y de Velasco Morán, María Yolanda, Cedula Idenitdad: 0900473976.

Icaza Perez, Maria Grazzia, Cedula Idenitdad: 1203950983, de nacionalidad Ecuadoriana; nacida en la Provincia Cleopatra Baquerizo, del Canton Babahoyo, Provincia de Los Rios, Ecuador, el dia 21 de Enero de 1985, de profesion xxx, de estadio civil anterior Soltero; domiciliada en Babahoyo, Ecuador, hija de Santos, Martin Guillermo, Cedula Idenitdad: 1200957387, y de Perez Hidalgo, Cinthia Del Rosario, Cedula Idenitdad: 1201300363,

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
DE-REGISTRO

Hojas 1 de 1

No. 3422972

Subinscripciones del ACTA 364, FOLIO 164, TOMO 02, AÑO 2006, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.

1.

Queda inscrita al margen de la presente acta la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de: Andres Fernando Fantoni Velasco con Maria Grazzia Icaza Perez, efectuada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Decima Octava del canton Guayaquil, ante el Ab. German Castillo Suarez, el 06/06/2008.
Guayaquil, 24/07/2008.

2.

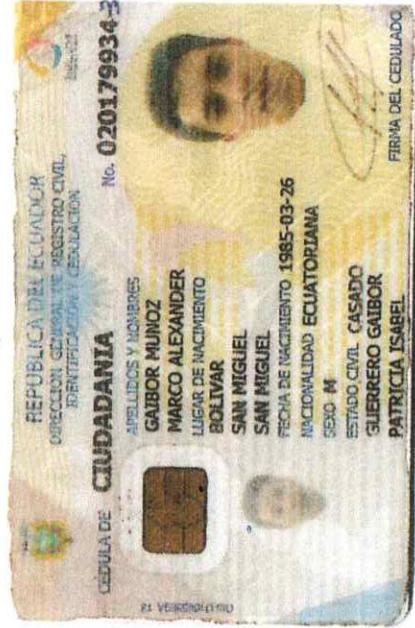
Queda inscrita al margen de la presente acta la Sentencia dictada en el Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Guayaquil, por el Dr. Franklin Ruilova Arce, dentro del Juicio No. 1014-3-2009, con fecha 10/03/2010, que declara el DIVORCIO de Andres Fernando Fantoni Velasco y Maria Grazzia Icaza Perez. Sentencia que se encuentra debidamente ejecutoriada.
Guayaquil, 26/03/2010.

Juzgado Sexto Civil
de Guayaquil

2010-01-15 PM 3:42

Certifico que el escrito anterior es auténtico.
DARWIN SOJOS BRIONES
PERITO
CORPORACION REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL





Guayaquil, 7 de junio del 2019

**Señor
Representante Legal
SMALLSERVI S.A.
Ciudad**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunico a usted, que el día de hoy, he transferido ciento treinta y cuatro (134) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DOLAR cada una, que me pertenecen en el capital social de la compañía **SMALLSERVI S.A.**, a favor del señor CRISTIAN GUILLERMO VÁSQUEZ MALDONADO.

Cabe indicar que el cedente es de nacionalidad ecuatoriana y el cessionario es de nacionalidad ecuatoriana

Con tales antecedentes, solicitamos a usted registrar las referidas cesiones de acciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía **SMALLSERVI S.A.**, y comunicar, en consecuencia, al Señor Superintendente de Compañías, para los fines legales pertinentes.

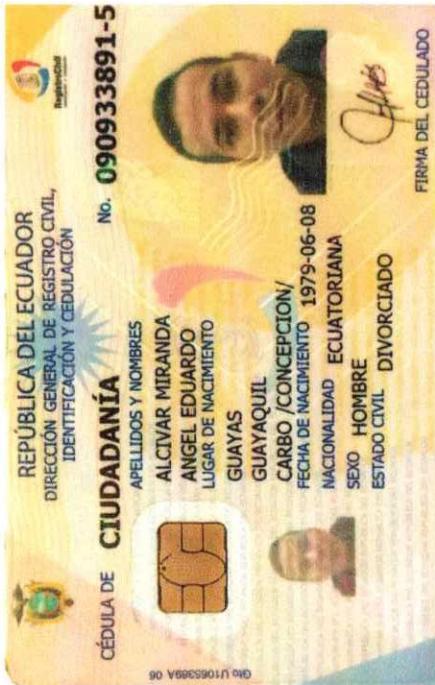
Atentamente,

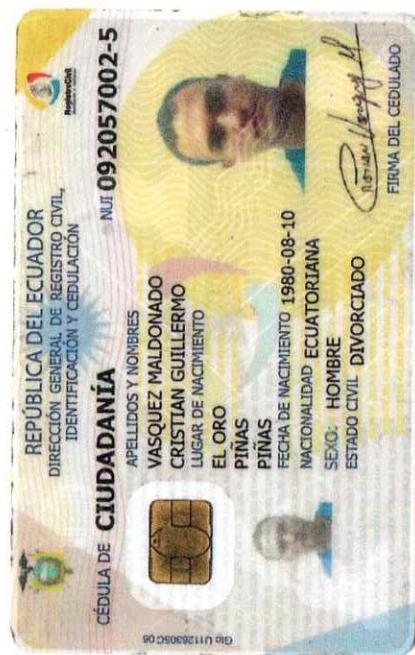
CEDENTE

Ángel Eduardo Alcivar Miranda
C.C.# 0909338915

CESSIONARIO

Cristian Guillermo Vásquez Maldonado
C.C.# 0920570025





tencia de Divorcio de Juez

ENCIA: Por sentencia pronunciada
Juez Decimo de lo Civil de Guayaquil
Ab. RAFAEL PROANO H. encargado
dia 22 de Septiembre del 2007 se
inscribe el DIVORCIO entre : ANGEL
JO ALCIVAR MIRANDA con MARIA TERESA
GARCIA CEBALLOS sentencia que se
ejecutoriada por el Ministro
la Ley de fecha 28 de Septiembre
2007 - recibo # 118710.
Guayaquil a 5 de Octubre del 2007.

Ldo. Roberto Martínez Garm
ADJILIAR DE ADVOGACIA
SECCION JURIDICA
REGISTRO CIVIL DEL GUAYAQUIL

f.)

Jefe de Oficina

dad de este matrimonio mediante sentencia del
..... con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de de 19.....

f.)

Jefe de Oficina

SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....
.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 9-B Pág. 43 Acta 1663

En Quito Provincia de Guayas
hoy dia diez de Julio de mil novecientos
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Angel Eduardo Alcivar Miranda
nacido en Quito Ecuador el 8 de Junio de
1979 de nacionalidad Ecuatoriana de profesion estudiante
con Cedula N° 0909338915 Domiciliado en esta ciudad de estado
anterior Peltene hijo de Angel Alcivar
y de Debby Miranda

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
Coballo nacida en Quito Ecuador 19 de Julio de
1978 de nacionalidad Ecuatoriana de profesion estudiante
con Cedula N° 0917352551 Domiciliada en esta ciudad de estado ante
rior Peltene hija de Jose Garcia Vera
y de Teresa Coballo Morano

LUKER DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 10 Julio 1999

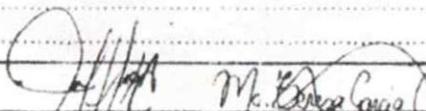
En este matrimonio reconocieron a su hijo llamad

OBSERVACIONES :

HILDY VEGA AREVALO

Delegada de la Jefatura Provincial
del Registro Civil del Guayas

FIRMAS:


Hilda Vega Arevalo

Guayaquil, 7 de junio del 2019

Señor
Representante Legal
SMALLSERVI S.A.
Ciudad

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunico a usted, que el día de hoy, he transferido doscientas sesenta y seis (266) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DOLAR cada una, que me pertenecen en el capital social de la compañía **SMALLSERVI S.A.**, a favor del señor MIGUEL ÁNGEL RAMOS ECHEVERRÍA.

Cabe indicar que el cedente es de nacionalidad ecuatoriana y el cessionario es de nacionalidad ecuatoriana

Con tales antecedentes, solicitamos a usted registrar las referidas cesiones de acciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía **SMALLSERVI S.A.**, y comunicar, en consecuencia, al Señor Superintendente de Compañías, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

CEDENTE


Ángel Eduardo Alcívar Miranda
C.C.# 0909338915

CESSIONARIO


Miguel Angel Ramos Echeverría
C.C.# 0603191453



CNE
REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/F. DE LA JVR
[Signature]



INSTRUCCIÓN	BACHILLERATO	FIRMA DEL DIRECTOR
PROFESIÓN	ADMINISTRADOR	GENERAL
APellidos y Nombres del Padre	ALCIVAR ANGEL	
APellidos y Nombres de la Madre	MIRANDA DEBBIE	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	GUAYAQUIL	
FECHA DE EXPEDICIÓN	2016-09-09	
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL		
IDE CU0909338915	<<<<<<<<<	
19790608M20280909ECU	<<<<<<<<	
ALCIVAR <ANGEL <EDUARDO	ALCIVAR <ANGEL <EDUARDO	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
SCRIPCION DE MATRIMONIO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

En el Guayaquil Provincia de Guayaquil que se suscribe, fechado el dia 20 de Agosto del año 1900 entre los siguientes contrayentes:

9909338915 - Cédula N. 9909338915 - Información en el sitio web de la entidad

OMBRAS Y APELLIDOS DE LA CORPABYNE.

991435255 homoclitidae *palae* *fundat*
de nacinalidad *gigantea* de preferion

DISSEMINATIONS

de la Segunda de la Sección Provincial

SVW

LITERATURE REVIEWS OF MIGRATIONS

efe de Oficina

...ad de este matrimonio mediente sentencia del con fecho cuya copia se archiva.de la de 19

oficina

CIA:Per sentencia pronunciada
juez Decimio de lo Civil de Guá
ABD, RAFAEL PROBALO, heredero
de Septiembre del 2007 se
críbe el DIVORCIO entre: ANGEL
ALCIVAR MIRANDA con MARIA TE-
RCIA CEBALLOS sentencia que se
la ley de ejecutoriada por el Ministro
de Justicia y de Defensa Nacional
2007 - Recibo# 118710.
111 3 de Octubre del 2007.
Alcivar
M. Gobernación de la Provincia
de Ecuador, Quito
Av. Mitad del Mundo s/n
Edificio de la Procuraduría
2do piso
Sector Centro
Q. D. 100-1000
Ecuador
Tel. (02) 299-1000
Fax. (02) 299-1001
E-mail: procuraduria@ecu.int

Guayaquil 7 de junio del 2019

**Señor
Representante Legal
SMALLSERVI S.A.
Ciudad**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunico a usted, que el día de hoy, he transferido ciento treinta y cuatro acciones (134) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DOLAR cada una, que me pertenecen en el capital social de la compañía **SMALLSERVI S.A.**, a favor del señor CRISTIAN GUILLERMO VASQUEZ MALDONADO.

Cabe indicar que el cedente es de nacionalidad ecuatoriana y el cessionario es de nacionalidad ecuatoriana

Con tales antecedentes, solicitamos a usted registrar las referidas cesiones de acciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía **SMALLSERVI S.A.**, y comunicar, en consecuencia, al Señor Superintendente de Compañías, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

CEDEDENTE



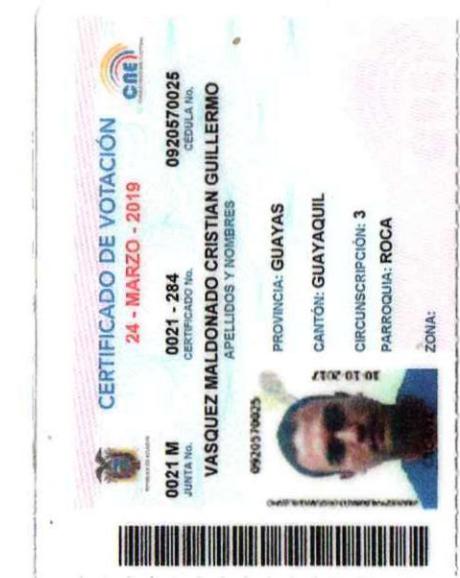
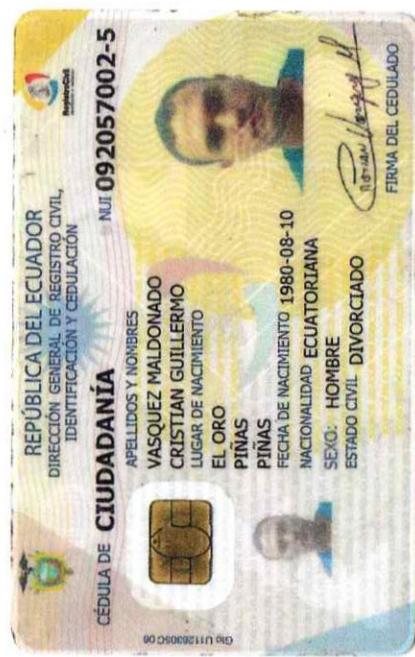
Andrés Fernando Fantoni Velasco
C.C.# 1709684789

CESSIONARIO



Cristian Guillermo Vasquez Maldonado
C.C.# 0920570025







No. 3422972

CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUILFantoni Velasco, Andres
Fernando
con
Icaza Perez, Maria Grazzia

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
02	2006	364	164

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS

En la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 18 días de Diciembre de 2006, ante la Directora Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Fantoni Velasco, Andres Fernando, Cédula Identidad: 1709684789; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 1 de Junio de 1979, de profesión xxx; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Fantoni Camba, Jorge Vicente, Cédula Identidad: 0900323098, y de Velasco Moran, Maria Yolanda, Cédula Identidad: 0900473976;

Icaza Perez, Maria Grazzia, Cédula Identidad: 1203950983; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Clemente Baquerizo, del Cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos, Ecuador, el dia 21 de Enero de 1985, de profesión xxx; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Babahoyo, Ecuador, hija de Icaza Santos, Martin Guillermo, Cédula Identidad: 1200957387, y de Perez Hidalgo, Cinthia Del Rosario, Cédula Identidad: 1201300363;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 18 de Diciembre de 2006.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos

Maria Grazzia Icaza

Firma

Andres Fantoni

Firma

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUILDarwin Sojos Briones
PERITO

Subinscripciones del ACTA 364, FOLIO 164, TOMO 02, AÑO 2006, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.

1.

Queda inscrita al margen de la presente acta la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de: Andres Fernando Fantoni Velasco con Maria Grazzia Icaza Perez, efectuada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Decima Octava del canton Guayaquil, ante el Ab. German Castillo Suarez, el 06/06/2008. Guayaquil, 24/07/2008.

2.

Queda inscrita al margen de la presente acta la Sentencia dictada en el Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Guayaquil, por el Dr. Franklin Ruilova Arce, dentro del Juicio No. 1014-3-2009, con fecha 10/03/2010, que declara el DIVORCIO de Andres Fernando Fantoni Velasco y Maria Grazzia Icaza Perez. Sentencia que se encuentra debidamente ejecutoriada. Guayaquil, 26/03/2010.

2010-07-26 5 PM 3:42

Confirme que el original de la copia del documento

fue firmado por el autorizado

Darwin Sojos Briones

PERITO

CORPORACION REGISTRO CIVIL

DE GUAYAQUIL